



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional*

DICTAMEN TECNICO EN VIRTUD A LA CIRCULAR DNCP N° 27/24 (ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 4401 Y RESOLUCIÓN DNCP N° 453 ARTICULO 12).

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente.

Lugar: Asunción

Fecha: 19 de julio del 2024

UOC Convocante: UOC Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.

Responsable: Comisario Principal MCP GREGORIO R. FLOR CÁCERES.

Cargo que desempeña: Tesorero - Habilitado Pagador.

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Que, la adquisición de Camioneta cerrada - Tipo furgón, que serán utilizado por el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional, con el fin de realizar los diversos repartos de productos alimenticios conforme a los servicios que son afectados la Policía Nacional a nivel nacional, y como así los diversos servicios permanentes que son; Operativo Verano, Manifestaciones varias, Servicio Expo, Transchaco Rally, Fiesta Segura, Cobertura de Eventos Deportivos, Desalojos, Operativo Oñondivepa, Destrucción de Plantación de marihuanas, Operativo Angiru, Invasiones, Cierres de Rutas y otros como Operativos en el Norte del País en la lucha contra el EPP y otros grupos criminales, como así también el apoyo al personal policial en el lugar asignado durante dure su servicio (reparto de agua, desayuno, merienda, almuerzo, cena).

Que, por lo expuesto las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas conforme a la necesidad del Departamento de Intendencia de la Policía Nacional.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los productos/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los mismos. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

IGNACIA BRITTEZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC

GREGORIO R. FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador